

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2012**

**G. ÓPTICA Y OPTOMETRÍA**  
**Escuela Universitaria de Óptica**

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

---

### VALORACIÓN GLOBAL

#### Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del Grado en ÓPTICA Y OPTOMETRÍA se realiza a partir de la información disponible en la página web publicada en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

En el proceso de evaluación se han detectado una serie de aspectos que han de subsanarse a fin de alcanzar los objetivos perseguidos. Los principales están relacionados con el acceso general a la información, la accesibilidad a la información sobre las guías docentes y el sistema de quejas y reclamaciones.

En el anexo detallado de evaluación consta la totalidad de las recomendaciones que han de tenerse en cuenta para futuros seguimientos a fin de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior, se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de claridad, accesibilidad, transparencia y publicidad.

#### Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas. A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

En el proceso de evaluación se han detectado una serie de aspectos que han de subsanarse a fin de alcanzar los objetivos perseguidos. Los principales están relacionados con la escasa información sobre el funcionamiento del SIGC, los mecanismos de coordinación docente, con los mecanismos de evaluación de la calidad docente y con el sistema de quejas y sugerencias.

Incluir el programa DOCENTIA como único sistema de evaluación de la calidad docente resulta insuficiente, dado el carácter voluntario del mismo. Es además necesario que los coordinadores de titulación y las comisiones de calidad establezcan protocolos de actuación a partir de los datos recabados.

Por otra parte, no se trata sólo de abrir la posibilidad de recoger quejas o sugerencias, sino también de establecer procedimientos sistemáticos y claros para el tratamiento de la información recogida.

Además, el título deberá atender a todas las recomendaciones detalladas en el anexo, al objeto de orientar al título a la mejora continua.

### ANEXO I

#### **1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Es necesario que se simplifique el acceso a la información del título desde la página principal de la Universidad. Se produce una navegación muy poco intuitiva que interpone páginas generales con las propias del centro. La información general exigida en el proceso de evaluación del seguimiento se encuentra en el apartado "Docencia" desde donde si accede al apartado de " titulaciones impartidas " se vuelve de nuevo a la página intermedia de carácter general que obliga de nuevo a hacer el mismo recorrido anterior. sin embargo y dentro de la misma página donde aparece el epígrafe anteriormente citado , aparece como epígrafe independiente el del título en el que sí aparece los ítems solicitados por ACAP en una serie de documentos pdf pero no se puede considerar que la información esté integrada en la propia del centro ni que sea de fácil acceso.	Recomendaciones
Existe diferencia entre lo aparecido en la memoria verificada y la información aparecida en la página web referida al número de créditos mínimos que deben matricularse según modalidad y curso. Deberían solucionarse dichas discrepancias.	Recomendaciones
Se debería dar una mayor accesibilidad a la información relativa a que se trata de una profesión regulada	Recomendaciones
Se recomienda realizar la adaptación de la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos a lo dispuesto en el R.D. 1618/ 2011, de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de enseñanzas en Educación Superior	Recomendaciones
Es preciso mejorar la accesibilidad a la información de las guías docentes	Recomendaciones
Se recomienda mejorar la información referente a los criterios de evaluación en las guías docentes.	Recomendaciones
Se recomienda aclarar la información pública referente a las prácticas, que en la web aparece que "No contempla...".Conviene aclarar cómo se organizan las prácticas, según lo comprometido en la memoria. Actualizar la información de acuerdo al artículo 2 del RD 1707/2011	Recomendaciones
Es preciso dar una mayor accesibilidad a los programas de movilidad	Recomendaciones
La información pública sobre el sistema de quejas y sugerencias es poco accesible. No se trata sólo de abrir la posibilidad de recogida de quejas o sugerencias sino también de establecer procedimientos de tratamiento de esa información y que estos sean claros	Advertencia

### ANEXO II

#### **2. AUTOINFORME**

##### **Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
La descripción aportada sobre el funcionamiento y sistema de toma de decisiones del SIGC es muy escasa, no se produce un análisis del sistema adoptado	Recomendaciones

##### **Indicadores cuantitativos**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se recomienda profundizar en el análisis de indicadores así como reflexionar sobre acciones para mejorar tasas como la de rendimiento.	Recomendaciones

##### **Sistemas para la mejora de la calidad del título**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
En lo tocante a los mecanismos de coordinación docente, en el autoinforme se indica que están aún en vías de implantación. Es de vital importancia que estos mecanismos acaben de desplegarse. Se recomienda que se realice un análisis de su funcionamiento y en consecuencia, de las medidas adoptadas para la mejora de la implantación del grado, si ese fuese el caso.	Recomendaciones
Se recomienda aportar información de los mecanismos contemplados en el SGIC para evaluar la calidad de la docencia, tan sólo se hace referencia a los niveles de participación en lo que se supone es DOCENTIA pero sin aportar información adicional que permita una evaluación de los mismos.	Recomendaciones
Se recomienda aportar análisis y valoración de la información relacionada con los mecanismos previstos para el control de la calidad de los programas de movilidad ya que tan solo se aporta un listado de acuerdos.	Recomendaciones
Se recomienda realizar análisis y valoración de las quejas recibidas, así como una valoración del propio sistema adoptado	Recomendaciones

##### **Relación y análisis de los puntos débiles del título**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se realiza una enumeración de los puntos débiles del título a los que se acompañan de una serie de acciones correctoras	Buena práctica



El Secretario Académico de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. Celso Rodríguez**



VºBº:  
El Presidente de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández  
Rozas**